CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RIO TECHNOLOGY S A S - EN REORGANIZACION
Sigla: GBTECH Y/O GBTECHX
Nit: 830.112.250-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01230926
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3 5 Terminal Ter Terrestre De Carga Bogota Md 4 Bg 40
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@riotechnology.com.co
Teléfono comercial 1: 8966500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3 5 Terminal Ter Terrestre De Carga Bogota Md 4
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contabilidad@riotechnology.com.co
Teléfono para notificación 1: 8966500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3537 del 25 de noviembre de 2002 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 00854799 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GB TECHNOLOGY LTDA O CON LA SIGLA GBTECHX LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0197 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 14 de febrero de 2005, inscrita el 28 de febrero de 2005 bajo el Número 979005 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: GB TECHNOLOGY S A.

Por Escritura Pública No. 0000197 del 14 de febrero de 2005 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2005, con el No. 00979005 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GB TECHNOLOGY LTDA O CON LA SIGLA GBTECHX LTDA a GB TECHNOLOGY S A.

Por Escritura Pública No. 0003088 del 21 de diciembre de 2007 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, con el No. 01181403 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GB TECHNOLOGY S A a GB TECHNOLOGY S A PERO TAMBIEN PODRA DENOMINARSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA GBTECHX S A.

Por Acta No. 11 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de octubre de 2009, inscrita el 11 de diciembre de 2009 bajo el Número 01346624 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad

anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GB TECHNOLOGY S.A.S. pero también podrá denominarse con una de las siguientes siglas GBTECHX y/o GBTECH.

Por Acta No. 11 del 30 de octubre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2009, con el No. 01346624 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GB TECHNOLOGY S A PERO TAMBIEN PODRA DENOMINARSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA GBTECHX S A a GB TECHNOLOGY S A S PERO TAMBIEN PODRÁ DENOMINARSE CON UNA DE LAS SIGUIENTES SIGLAS GBTECHX Y/O GBTECH.

Por Acta No. 40 del 15 de mayo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2012, con el No. 01634786 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GB TECHNOLOGY S A S PERO TAMBIEN PODRÁ DENOMINARSE CON UNA DE LAS SIGUIENTES SIGLAS GBTECHX Y/O GBTECH a RIO TECHNOLOGY S A S - EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 mediante Auto No. 400-013028 del 1 de octubre de 2015, inscrito el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 00002662 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, comunicó que se admite el proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 400-013028 de la Superintendencia de Sociedades del 1 de octubre de 2015, inscrito el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 00002662 del libro XIX, se nombró promotor dentro del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia a:

Nombre Identificación
Castañeda Monroy Jairo Hernando C.C. 19.168.335
Dirección del Promotor: Calle 17 No. 8-49 Oficina 714, Bogotá
Teléfono y/o Fax del Promotor: 3346445 - 2228454 Celular: 3202332637
Correo electrónico: jacastan09@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la Ley 1116 mediante Acta No. 430-002399 del 26 de octubre de 2016, inscrita el 16 de noviembre de 2016 bajo el No. 00003136 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, confirma el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social Principal las siguientes actividades: La sociedad tendrá como Objeto Principal las siguientes actividades 1) La distribución y venta de equipos y suministros para oficina e industria y de otros productos similares que sean usados en el mercado de oficinas e industria y de otros productos similares que sean usados en el mercado de oficinas e industria. 2) La importación y exportación de equipos y suministros necesarios para la oficina e industria. 3) El agenciamiento y representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales o similares a las señaladas en los literales que anteceden y/o que guarden relación con ellas. D) La manufactura de suministros y equipos, utilizados en el mercado de oficinas e industria en desarrollo de su Objeto Social. La sociedad podrá: A. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en arrendamiento toda clase de vehículos, equipos o accesorios de fabricación nacional o extranjera. B. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles para el buen desarrollo del Objeto Social. C. Prestar servicios, asesorías, elaborar planes de promoción y de condiciones y ofertas. D. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellos. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de créditos. G. Dar o recibir dinero en mutuo. H. Formar parte de otras sociedades o empresas. I. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otras sociedades. J. Representar a casas y compañías nacionales o extranjeras. K. Transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus administradores y trabajadores. L. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines Sociales. Adicionalmente podrá realizar la compra, venta, importación y distribución de toda clase de productos, mercancías y servicios, bienes muebles, vehículos, bienes inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo. La promoción elaboración y ejecución de proyectos y programas institucionales, operativos, financieros, administrativos, de mercadeo, de desarrollo empresarial o modernización, la concepción de estrategias políticas y programas de desarrollo general sectorial o parcial de una empresa pública o privada, institución, ente territorial o sus descentralizadas o un grupo de ellas, la construcción y dotación de infraestructura básica, construcción y remodelación de proyectos civiles y la comercialización de los mismos. La expansión y diversificación de empresas. La conformación o reestructuración de empresas privadas, mixtas o públicas. La elaboración y presentación de planos y proyectos de construcción, la división, fusión y transformación de inmuebles, estudios y ejecución de proyectos, para el mejoramiento de los espacios públicos. La asesoría, la consultoría, la interventoría, la auditoría y la asistencia técnica permanente temporal u ocasional en todas las materias técnicas, tecnológicas, renta de tecnología, administración de dispositivos, de programación y sistemas, comerciales, de obtención y colocación de créditos, áreas técnicas y operativas de empresas e instituciones públicas y privadas, de los entes territoriales y sus descentralizadas, elaboración de planes y proyectos, así como la promoción y venta de dichos planes. La disposición o enajenación a título oneroso de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la prestación de servicios de corretaje de propiedad raíz, la prestación de servicios de comisión para la ejecución de negocios en relación con la propiedad raíz. La realización de estudios de prefactibilidad, planeación y evaluación de proyectos, así como la realización de toda clase de estudios económicos de mercadeo y ventas. La realización de estudios y ejecución de los mismos con relación a la organización económica y administrativa de las empresas. La promoción y/o constitución o la asociación con las empresas que tengan por Objeto el desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las actividades mencionadas anteriormente y la ejecución de las mismas en el interior y exterior del país. El manejo permanente de relaciones públicas y actividades relacionadas. En desarrollo de este Objeto la empresa podrá ejecutar los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del Objeto Social y que tengan relación directa con el Objeto mencionado, tales como los siguientes: 1) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo. 2) Adquirir a cualquier título construir organizar, y/o administrar empresas, establecimientos de comercio, conexos o complementarios relacionados con las actividades de la empresa. 3) Gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea. 4) Girar, aceptar y protestar toda clase de títulos valores, así como invertir en dichos títulos o acciones, u otros documentos de crédito. 5) Celebrar contratos de agencia comercial, comisión, y representación de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, para la gestión, distribución o venta de mercancías, productos o servicios. B) Prestar toda clase de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en general, a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se vinculen a través de un contrato de prestación de servicios o de cualquier modalidad, para que se realice en todo tipo de inmuebles. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su Objeto Social podrá realizar cualquier operación civil o comercial como las siguientes: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, grabar, hipotecar, dar en prenda, etc., bienes muebles e inmuebles. B) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas, con garantías o sin ellas. C) Celebrar el contrato de cuenta corriente y cualquier tipo de contrato financiero con instituciones financieras. D) Servir de intermediario comercial en las actividades relacionadas con sus fines. E) Adquirir acciones o acciones de capital o partes de interés de otras sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas, fusionarse, etc., con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya. F) Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y en general negociar cualquier título valor. G) Realizar operaciones de comercio exterior. H) Participar en licitaciones públicas y contratación directas iniciadas por personas jurídicas públicas o privadas. I) Fundar o participar en personas jurídicas sin ánimo de lucro. J) Otorgar poderes y sustituir los recibidos, y en fin, podrá realizar toda operación civil o comercial que sea requerida para el desarrollo de su Objeto Social. La sociedad no podrá constituirse en garante,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fiador ni avalista de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas expresamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.240.000.000,00
No. de acciones : 224.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.240.000.000,00
No. de acciones : 224.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Representante Legal con un primer suplente quienes serán a su vez Gerente y Gerente Suplente de la entidad con todas las atribuciones del Representante Legal según los estatutos y además la compañía tendrá un segundo suplente del Representante Legal que será a su vez un Gerente segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá los siguientes deberes: 1) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la denominación social; 2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea General de Accionistas; 3) Contratar a los trabajadores

requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía y removerlos libremente; 4) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del Objeto Social de la compañía sin perjuicio de obtener primero autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de aquellos contratos que requieren dicha formalidad de acuerdo con los estatutos; el Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para celebrar contratos o contraer obligaciones que excedan de setecientos diez (710), salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). 5) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomienden a la asamblea; 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Asamblea General de Accionistas, el balance general de cada ejercicio, con todos los anexos requeridos por la Ley; 7) Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada del curso de los negocios de la compañía; 8) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea General de Accionistas; 9) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; 10) Someter a la decisión de árbitros por medio de cláusulas compromisorias o compromisos, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; 11) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 12) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Representante Legal suplente: Representar a la compañía en todo acto público o privado que tenga que ver con contrataciones de cualquier índole con entidades públicas. Firmar los documentos como Representante Legal de la compañía que tengan relación con propuestas, cotizaciones, formatos de Ley, actas, contratos, pólizas y demás documentos que tengan relación directa y/o se desprendan de cualquier contratación con entidades públicas. El segundo suplente del Representante Legal que será a su vez un Gerente segundo suplente tendrá las siguientes atribuciones específicas: Representar a la compañía en todo acto público o privado que tenga que ver con contrataciones de cualquier índole con todas las entidades públicas, de gobierno tanto de nivel nacional como municipal. Firmar los documentos como Representante Legal de la compañía que tenga relación con propuestas, cotizaciones, formatos de Ley, actas, contratos, pólizas y demás documentos que

tengan relación directa y/o se desprendan de cualquier contratación con entidades públicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 30 de octubre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2009 con el No. 01346624 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Ricardo Castañeda Garcia	C.C. No. 79388218

Por Acta No. 42 del 24 de mayo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012 con el No. 01637728 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Blanca Ruth Monroy Marin	C.C. No. 39782943
Segundo Suplente Del Representante Legal	Javier Antonio Bravo Rodriguez	C.C. No. 80216612

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 93 del 1 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023 con el No. 03033801 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica | FIDELIS ADVISORIES SAS | N.I.T. No. 830041610 1

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023 con el No. 03033802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Rojas Davila	C.C. No. 1093740758 T.P. No. 291027-T
Revisor Fiscal Suplente	Yenny Paola Martinez Herrera	C.C. No. 1073252282 T.P. No. 286471-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000197 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00979005 del 28 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003088 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01181403 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01228060 del 14 de julio de 2008 del Libro IX
Acta No. 11 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01346624 del 11 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 16 del 17 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01424267 del 26 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01424304 del 26 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 19 del 31 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01531834 del 30 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 40 del 15 de mayo de 2012	01634786 del 17 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 42 del 24 de mayo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01636954 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 58 del 14 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01696619 del 9 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 88 del 29 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02180082 del 26 de enero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4761, 4649

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.286.371.118
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de noviembre de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de agosto de 2010. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2024 Hora: 11:18:29
Recibo No. AB24559439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245594397A671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO